



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2025 de la entidad de La Guardia por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19/03/2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, por Acuerdo del Pleno de fecha 19/03/2025 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guardia, 20 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Marta Maroto Leñero.

Nº.-1502